

**Acuerdo del Consejo Académico N°017  
Reunión Ordinaria 25 de abril del 2025**

El Presidente del Consejo Académico y la Secretaria General en uso de sus facultades legales otorgadas por el Estatuto General de la Corporación Universitaria Reformada, en su artículo 45, literal s, dentro de las funciones asignadas, notifica el siguiente acuerdo tomado por el Consejo Académico en sesión ordinaria del 25 de abril de la presente anualidad:

**Acuerdo 017 CA 25.04.2025.**

Aprobar la activación en el sistema académico y su respectivo reintegro del egresado no graduado FRANKLIN JIMÉNEZ ORTIZ, identificado con CC 1045751010, adscrito al Programa de Psicología con código PF102, En consecuencia, se haga la matrícula plena para el periodo 2025-2.

Como proceso de actualización, el egresado no graduado deberá cursar 8 créditos académicos representados en las siguientes asignaturas:

- Gestión del conocimiento
- Fundamentos Psicosociales del Desarrollo Organizacional
- Bioética responsabilidad Social y sostenibilidad Empresarial
- Proyecto de Grado

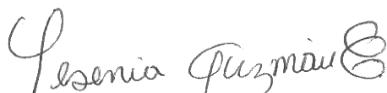
De igual manera, en atención a la Resolución Rectoral N° 010 del 13 de julio de 2022, por medio de la cual se aprueba el régimen de transición del programa de Especialización en Desarrollo Humano y Organizacional, el egresado no graduado Franklin Jiménez Ortiz, deberá ajustarse al tercer escenario establecido en la mencionada resolución, la cual reza: “Estudiantes que se reintegren en un semestre donde se encuentre ofertando el nuevo plan de estudios, se les realizará la respectiva homologación de las asignaturas del plan anterior con las de la nueva propuesta debiendo cursar sólo las asignaturas faltantes.”

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Barranquilla a los Veinticinco (25) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025).



**HELIS HERNÁN BARRAZA DÍAZ**  
Presidente del Consejo Académico



**YESENIA GUZMÁN ESCORCIA**  
Secretaria General